



ALCALDÍA DE
BELLO

1160 - Secretaría de Educación

Bello, 17 de diciembre de 2025

CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 PARA EL MUNICIPIO DE BELLO – VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, 2023 – 2026, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para incorporar esos aprendizajes. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país, sus territorios y poblaciones.

Para implementar la estrategia del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en el Municipio de Bello, se estima necesario dar inicio con la ampliación del Programa en la vigencia 2026, para lo cual, la gerencia del PTA, mediante oficio de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, con radicado 2025-EE-286995 del 01 de octubre de 2025, emitió la viabilidad para la ampliación de ocho (8) plazas adicionales de docentes tutores para la Secretaría de Educación del Municipio de Bello como entidad certificada

Dichos cargos deben ser ubicados conforme a la focalización y los diferentes perfiles, los cuales deben ser provistos de conformidad con lo establecido en la circular 049 del 22 de diciembre de 2023, según los intereses y necesidades de los establecimientos educativos para el desarrollo de los centros de interés.

Para el Municipio de Bello, se tienen focalizadas ocho (8) instituciones educativas adicionales, en las cuales se asignarán ocho (8) tutores viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional, con los respectivos centros de interés.

Las Instituciones educativas son:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
1	ALBERTO LEBRUN MUNERA	Preescolar	1
2	NAVARRA	Educación Física, Recreación y D.	1
3	BARRIO PARIS	Primaria	1
4	JORGE ELICER GAITAN AYALA	Primaria	1
5	ALBERTO DÍAZ MUÑOZ	Primaria	1
6	LA MILAGROSA	Humanidades y Lengua Castellana	1
7	MARCO FIDEL SUÁREZ	Idioma Extranjero Inglés	1
8	CARLOS PEREZ MEJÍA	Idioma Extranjero Inglés	1

1.- Objetivo de la convocatoria.

Vincular mediante comisión de servicios a ocho (8) docentes del Municipio de Bello con nombramiento en propiedad, como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0 en las ocho (8) instituciones de acuerdo al centro de interés, focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2.- Perfiles.

2.1. - Para la siguiente institución educativa, los docentes postulados como tutores para el centro de interés, deben cumplir con el perfil específico de la focalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
1	ALBERTO LEBRÚN MUNERA	Preescolar	1

Preescolar:





ALCALDÍA DE
BELLO

1. Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura para la educación de la primera infancia.
5. Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
7. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
8. Normalista superior
9. Tecnología en educación

2.2.- Para la Institución Educativa **Navarra**, los docentes postulados como tutores para el centro de interés en **Educación Física Recreación y Deportes**, deben cumplir con el perfil específico de la focalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
2	NAVARRA	Educación Física, Recreación y Deportes	1

Educación física, recreación y deporte

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte.
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

2.3.- Para las siguientes Instituciones Educativas, los docentes postulados como tutores para el centro de interés en **Básica Primaria**, deben cumplir con el perfil específico de la focalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
3	BARRIO PARÍS	Primaria	1
4	JORGE ELICER GAITAN AYALA	Primaria	1
5	ALBERTO DÍAZ MUÑOZ	Primaria	1

Primaria:

1. Licenciatura en educación, cualquiera sea su área de conocimiento.
2. Normalista superior.
3. Tecnología en educación.

2.4.- Para la Institución Educativa **La Milagrosa**, los docentes postulados como tutores para el centro de interés, deben cumplir con el perfil específico de la focalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
6	LA MILAGROSA	Humanidades y Lengua Castellana	1

Humanidades y Lengua Castellana:

Licenciatura en Educación

1. Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en literatura (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
5. Licenciatura en lingüística (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Licenciatura en lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis).
7. Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis).
8. Licenciatura en filosofía y letras.
9. Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
10. Licenciatura en idiomas.



11. Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
12. Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
13. Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
14. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
15. Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
16. Licenciatura en enseñanza de la lengua (con énfasis en inglés).
17. Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
18. Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
19. Licenciatura en español y filosofía.
20. Licenciatura en español e inglés.
21. Licenciatura en lenguas extranjeras.
22. licenciatura en español y lenguas extrajeras.
23. Licenciatura en filología e idiomas.
24. Licenciatura en bilingüismo.

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Español - literatura.
2. Estudios literarios.
3. Filología e idiomas.
4. Lenguajes y estudios socioculturales.
5. Letras – filología hispánica.
6. Lenguas modernas.
7. Lingüística.
8. Literatura.
9. Filosofía y letras.
10. Comunicación Social.

2.5.- Para las Instituciones Educativas Marco Fidel Suárez y Carlos Pérez Mejía, los docentes postulados como tutores para el centro de interés, deben cumplir con el perfil específico de la focalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO DE INTERÉS	NRO DE TUTORES
7	MARCO FIDEL SUÁREZ	Idioma Extranjero Ingles	1
8	CARLOS PÉREZ MEJÍA	Idioma Extranjero Ingles	1

Idioma Extranjero Ingles:

- Licenciatura en Educación
1. Licenciatura en educación bilingüe (solo o con énfasis en inglés).
 2. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa.
 3. Licenciatura en inglés (solo, con otra opción o con énfasis).
 4. Licenciatura en lenguas extranjeras o lenguas modernas (solo o con la opción de inglés).
 5. Licenciatura en filología e idiomas o lenguas modernas.
 6. Licenciatura en idiomas español- inglés, en idiomas - ingles, en inglés – español o en inglés como lengua extranjera (solo, con otra opción o con énfasis).
 7. Licenciatura en lengua castellana e inglés.
 8. Licenciatura en lengua inglesa.
 9. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades – inglés.
 10. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en inglés o en lenguas extranjeras (solo o con la opción de inglés).
 11. Licenciatura en humanidades e idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).
 12. Licenciatura en educación con especialidad en inglés (idiomas, lenguas extranjeras; solo o con otra opción)-
 13. Licenciatura en idiomas (solo, con otra opción o con énfasis)-

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Filología e idiomas
2. Idiomas-
3. Lenguas modernas.
4. Lenguas extranjeras inglés – francés.
5. Profesional en lenguas extranjeras (solo, con otra opción o con énfasis).
6. Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras





3.- Postulación.

La postulación de los aspirantes al cargo de docentes tutores se realizará a través del SAC, adjuntando la documentación requerida.

3.1.- Cronograma.

MUNICIPIO DE BELLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CRONOGRAMA CONVOCATORIA PTA/FI 3.0 - 2026				
PROCESO DE SELECCIÓN DE OCHO (8) DOCENTES TUTORES				
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
1 PUBLICACIÓN CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES	PLATAFORMA WEB SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.belloeduca.gov.co	17/12/2025	22/12/2025	LOS ASPIRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y RADICAR EL FORMULARIO ANEXO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL SAC, MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, ANEXANDO LOS REQUISITOS . FORMATO PDF . NO IMÁGENES NI FOTOGRAFÍAS
2 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS	OFICINA DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - CALIDAD EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	22/12/2025	22/12/2025	LA EXPERIENCIA Y DEMÁS REQUISITOS SE VERIFICARÁN Y SE ANALIZARÁN CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES (SOLO FORMATO PDF)
3 PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES	OFICINA DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - CALIDAD EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29/12/2025	30/12/2025	REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y SOPORTES PARA IDENTIFICAR Y CALIFICAR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR NRO. 008 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024 DEL MEN.
4 PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS	PLATAFORMA WEB SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/12/2025	30/12/2025	SE PUBLICARÁ EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA LAS ENTREVISTAS CON LAS FECHAS ASIGNADAS
5 RECEPCIÓN Y SOLUCIÓN A RECLAMACIONES PRESENTADAS	PLATAFORMA WEB SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TALENTO HUMANO - CALIDAD EDUCATIVA	30/12/2025	30/12/2025	SE RECEPCIONARAN LAS SOLICITUDES Y RECLAMACIONES LAS CUALES SE RESOLVERAN Y SE COMUNICARAN A LOS POSTULADOS
6 ENTREVISTAS Y SELECCIÓN DE FINALISTAS	OFICINA DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - CALIDAD EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	13/01/2026	13/01/2026	DE LOS POSTULADOS SE DESIGNARÁN CINCO (5) ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA LOS CARGOS DE TUTORES CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE ENTREVISTAS Y SELECCIÓN
7 EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIO COMO TUTOR	OFICINA DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/01/2026	15/01/2026	UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, SE NOTIFICARÁ AL FUNCIONARIO, EL CUAL TIENE PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO.
8 POSESIÓN	OFICINA DE TALENTO HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/01/2026	16/01/2026	UNA VES POSESIONADOS LOS DOCENTES SELECCIONADOS, SE PROCEDE A ENVIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO CON EL FIN DE REALIZARSE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DOCENTES EN PENSIONALIDAD EN REMPLAZO

La inscripción no garantiza la postulación y designación en los cargos, en caso de no ser convocado, se dará por notificado por conducta concluyente su exclusión, la cual se puede dar por incumplimiento de uno o varios requisitos.

4.- Criterios Habilitantes:

- 4.1.- Pertener a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- 4.2.- Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9, cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.
- 4.3.- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
- 4.4.- Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- 4.5.- Residir en el Municipio de Bello.

5.- Requisitos mínimos de experiencia:

Se requiere mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media

6.- Preselección.

Consiste en el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección



Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, vi) educación física y deporte, vii) artes o viii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
TOTAL		100	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

La Secretaría de Educación del Municipio de Bello, preseleccionará los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

7.- Selección.

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial. La Secretaría de Educación del Municipio de Bello, conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión de servicios.

Dicho equipo estará conformado por:

- Tres (3) funcionarios designados por la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del Proceso de Calidad Educativa.
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		Puntaje	
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	40%	Entrevista semiestructurada
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		



Trabajo con la comunidad	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?	30%	
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		

Capacidades humanas	Puntaje		
Habilidades comunicativas y de liderazgo	Comunicación assertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.	30%	Observación realizada durante la entrevista
	Liderazgo Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos.		
	Capacidad de escucha Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
	Maestro inspirador Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad		
	Respeto al otro Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.		
TOTAL		100%	

8.- Responsabilidad de los tutores seleccionados.

8.1.- Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.

8.2.- Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.

8.3.- Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.

8.4.- Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.

8.5.- Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados



- 8.6.- Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
- 8.7.- Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.
- 8.8.- Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos.
- 8.9.- Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
- 8.10.- Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.
- 8.11.- Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.
- 8.12.- Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- 8.13.- Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.
- 8.14.- Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
- 8.15.- Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- 8.16.- Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

Observaciones Finales.

El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula:
puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado. Ejemplo: 75/100*40=30; 90/100*60= 54.

La expedición del acto administrativo de nombramiento de los tutores deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Los postulados en la inscripción deberán diligenciar el formulario de Inscripción anexo con los documentos adjuntos y radicarlo por el SAC, en formato PDF, no se admiten fotografías ni formato de imágenes.

EDGAR DE JESÚS CALLEJAS
Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave – Profesional Especializado – (Abogado Talento Humano)		17/12/2025
Revisó:	Luisa Fernanda Londoño Bedoya – Subsecretaria Administrativa y Financiera		17/12/2025
Revisó:	Natalia Andrea Patiño – Subsecretaria de Calidad, Cobertura, Ed Superior y Primera Infancia..		17/12/2025
Revisó:	Howard David Villa Peña – Jefe de Oficina de Talento Humano		17/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



CONVOCATORIA-PROGRAMA PTA/FI 3.0



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA

DIA

MES

AÑO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PARA DOCENTE TUTOR EN EL PROGRAMA PTA/FI 3.0 -
2024 DOCENTE (SOLO PERSONAL DOCENTE NOMBRADO EN PROPIEDAD)

CONVOCATORIA NRO: 001-2025

CARGO CONVOCADO: DOCENTE TUTOR

CARGOS DISPONIBLES: OCHO (8)

CARGO ACTUAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	REGIMEN		
		2277		1278
NIVEL	AREA DE DESEMPEÑO	ESCALAFÓN		
	INSTITUCIÓN SELECCIONADA COMO TUTOR	PERFIL O TÍTULO		

DATOS DEL DOCENTE POSTULADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	
	TELÉFONO	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO	
CORREO ELECTRÓNICO	BARRIO	
TITULOS	TITULO OBTENIDO	UNIVERSIDAD/AÑO CUMINACIÓN
PREGRADO		
ESPECIALIZACIÓN		
MAESTRIA		
DOCTORADO		

EXPERIENCIA COMO DOCENTE TUTOR (OPCIONAL)

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑOS/MESES/DÍAS

NOTA: Los datos consignados en este formulario se registran bajo la responsabilidad del solicitante y podrán ser verificados por la Secretaría de Educación, cualquier inconsistencia generará el rechazo de la solicitud.

ESPACIO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL

VALORACIÓN DE LA SOLICITUD

ACEPTADA	FECHA DE REVISIÓN			
SI	NO	DÍA	MES	AÑO

FIRMA SOLICITANTE	FIRMA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
-------------------	---	--	--	--

Código: F-GH-302

Versión: 01
Fecha de aprobación: 2024 / 04 / 12

Página 1 de 1